



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 30 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 166

VISTO: El Expte. N° 1.282-M17(I)-P-21, mediante el cual la Firma "**Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L**" tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000055 de fecha 05/02/21, por el importe total de \$ 191.980.- (pesos ciento noventa y un mil novecientos ochenta), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "*Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, período Enero 2021*" y sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/26);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 29 informa: "*...la contratación directa de la empresa "INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L.", por el alquiler de una máquina Mini-Cargadora tipo Bobcat procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra CIUDAD, generados espontáneamente, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio; Es importante destacar que la mencionada máquina, perteneciente a la empresa "INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L." cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas ...*";

Que, asimismo, han tomado intervención en autos el Sr. Secretario de Hacienda, el Sr. Jefe de Espacios Verdes y el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, certificando este último funcionario la prestación de los servicios facturados, correspondiente al mes de Enero de 2021;

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 34 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán
DECRETO: Nº 166

30 MAR 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "*Ingeniería, Mantenimiento y Servicios S.R.L*", con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. "D" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Enero de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00001-00000055 de fecha 05/02/21, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| | |
|-----|--|
| KPS | |
| | |
| | |

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena